



ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA Y FOMENTA LA PESCA MARÍTIMA EN AGUAS INTERIORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE ORDENA LA FLOTA QUE OPERA EXCLUSIVAMENTE EN DICHAS AGUAS.

Con el presente decreto se pretende dotar de un marco normativo único que aglutine a las diferentes modalidades de pesca y actividades pesqueras que se desarrollan en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hasta ahora cuentan con normativa dispersa y autorizaciones individualizadas.

La consolidación de la Política Pesquera Común en la Unión Europea como marco normativo de referencia, hace necesario que se establezcan las disposiciones que desarrollan la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un ámbito hasta ahora no desarrollado como es la pesca marítima ejercida dentro de las aguas interiores. Respecto a la oportunidad de la aprobación de la norma proyectada, se pretende hacer un enfoque sobre la actividad pesquera artesanal y de pequeña escala, que mantiene el empleo y sustenta la población en las zonas litorales de Andalucía, dependientes de la pesca.

La norma persigue como objetivos, desarrollar la Ley 1/2002, de 4 de abril, en un ámbito competencial tan importante como es la pesca marítima en las aguas interiores, contar con medidas específicas dirigidas a la pesca artesanal, muy arraigada a la población costera, y procurar el mantenimiento de las poblaciones de especies en condiciones económicas y sociales sostenibles a largo plazo, permitiendo la dignificación de un empleo necesario en el territorio de Andalucía.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en uso de las facultades que tengo conferidas,

## **ACUERDO**

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se regula y fomenta la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Fdo. Electrónicamente: Carmen Crespo Díaz



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ		08/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		